

6. Que la empresa Piedecuestana de Servicios Públicos, mediante la Resolución No. 158 del 15 de Julio del 2015 estableció el Comité de evaluación para la contratación de acuerdo con las disposiciones de esa fecha, quedando como se estableció en el Acuerdo No. 012 del 6 de Julio del 2015.

7. Que conforme en el pliego de condiciones, en esta evaluación se aplicara la media aritmética con el fin de establecer la oferta más favorable, la verificación de los requisitos habilitantes se hará en relación con los proponentes que hayan entregado las propuestas dentro de los términos establecidos y frente a lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el presente pliego.

8. Que dentro del plazo fijado en el cronograma del proceso, el Comité evaluador adelantará la evaluación de las propuestas. La entidad podrá requerir en condiciones de igualdad para todos los proponentes, los requisitos y/o documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituya los factores de escogencia establecido por la entidad en el pliego de condiciones.

9. **REQUISITOS HABILITANTES:** En los pliegos de condiciones para la verificación de la capacidad jurídica, financiera y técnica, el proponente deberá alegar en el sobre de su propuesta, los siguientes documentos y/o requisitos. La entidad efectuará las verificaciones y solicitará la información adicional que requiera.

10. Que conforme a lo anterior se procede a realizar la revisión de documentos de orden jurídico y habilitantes a cada uno de los proponentes de la siguiente manera:

CONSTRUCTORA RST SAS

EQUIPO PROFESIONAL MINIMO REQUERIDO	VERIFICACIÓN
DIRECTOR DE OBRA	CUMPLE
RESIDENTE DE OBRA	CUMPLE

ITEM	PROponente CAPACIDAD JURÍDICA	CONSTRUCTORA RST SAS VERIFICACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	Manifestación de interés	X		Presentada
2	Carta de presentación de la propuesta	X		Presentada
3	Fotocopia Documento de Ciudadanía	X		Presentada
4	Registro único tributario (RUT)	X		Presentado
5	Certificación de pago de Seguridad Social y Parafiscales	X		Presentado
6	Certificado de existencia y representación legal	X		Presentado
7	Documento de Constitución del Consorcio o Unión temporal	N/A		No aplica
8	Antecedentes Fiscales - Contraloría Persona Jurídica	X		Verificado y cumple
9	Antecedentes Fiscales - Contraloría Persona Natural o Representante Legal	X		Verificado y cumple
10	Antecedentes disciplinarios de Procuraduría General de la Nación Natural o Representante Legal	X		Verificado y cumple
11	Antecedentes disciplinarios de Procuraduría	X		Verificado y cumple

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-------------------	---------------------



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
 Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
 http://www.piedecuestanaesp.gov.co
 @Piedecuestana_
 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
 @Piedecuestana_esp

Atención:
 Lunes a Viernes
 7:30 am a 11:30 am
 1:30 pm a 5:30 pm
 Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
 Sede Administrativa

	General de la Nación Persona Jurídica			
12	Antecedentes Judiciales	X		Verificado y cumple
13	Verificación de medidas correctivas RNMC	X		Verificado y cumple
14	Hoja de vida DAFP o SIGEP	X		Entregada
15	Declaración jurada de bienes DAFP en caso de ser persona natural	N/A		No aplica
16	Declaración jurada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar	X		Entregada
17	Situación Militar	X		Verificado y cumple
18	Compromiso anticorrupción	X		Entregada
EXPERIENCIA				
19	Acreditar experiencia específica en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos de obra, los cuales deben haber sido iniciados, ejecutados, terminados y liquidados antes de la fecha de apertura del presente proceso de selección, y cuyos objetos hayan sido o en su alcance se evidencie la construcción y/o mejoramiento y/o adecuación y/o mantenimiento y/o instalación de obras civiles , y que la sumatoria de los valores finalmente ejecutados expresados en SMMLV no sea inferior al CINCUENTA (50%) del valor del presente proceso.	X		Cumple presenta 2.449,81 SMMLV
CAPACIDAD FINANCIERA				
20	Registro Único de Proponentes – RUP y/o estados financieros	X		Entregado
21	PATRIMONIO: El patrimonio debe ser mayor o igual (\geq) al 50% del valor total del presupuesto estimado expresado en S.M.M.L.V.	X		Cumple presenta 1.802,19 S.M.M.L.V.
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Menor o igual a 0,60	X		Cumple presenta 0,40
	ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Mayor o igual a 1	X		Cumple presenta 8,32
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES		X		Cumple con todos los requisitos habilitantes proponente HABILITADO

MORING S.A.S

EQUIPO PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO	VERIFICACIÓN
DIRECTOR DE OBRA	CUMPLE
RESIDENTE DE OBRA	CUMPLE

ITEM	PROponente	MORING S.A.S		
	CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	Manifestación de interés	X		Entregada
2	Carta de presentación de la propuesta	X		Presentada
3	Fotocopia Documento de Ciudadanía	X		Presentada
4	Registro único tributario (RUT)	X		Presentado

J. C. M.

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-------------------	---------------------



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
 Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
 http://www.piedecuestanaesp.gov.co
 @Piedecuestana_
 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
 @Piedecuestana_esp

Atención:
 Lunes a Viernes
 7:30 am a 11:30 am
 1:30 pm a 5:30 pm
 Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
 Sede Administrativa

5	Certificación de pago de Seguridad Social y Parafiscales	X		Presentado
6	Certificado de existencia y representación legal	X		Presentada
7	Documento de Constitución del Consorcio o Unión temporal	N/A		No aplica
8	Antecedentes Fiscales - Contraloría Persona Jurídica	X		Verificado y cumple
9	Antecedentes Fiscales - Contraloría Persona Natural o Representante Legal	X		Verificado y cumple
10	Antecedentes disciplinarios de Procuraduría General de la Nación Natural o Representante Legal	X		Verificado y cumple
11	Antecedentes disciplinarios de Procuraduría General de la Nación Persona Jurídica	X		Verificado y cumple
12	Antecedentes Judiciales	X		Verificado y cumple
13	Verificación de medidas correctivas RNMC	X		Verificado y cumple
14	Hoja de vida DAFP o SIGEP	X		Presentada
15	Declaración jurada de bienes DAFP en caso de ser persona natural	N/A		No aplica
16	Declaración jurada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar	X		Presentada
17	Situación Militar	X		Verificado y cumple
18	Compromiso anticorrupción	X		Presentado
EXPERIENCIA				
19	Acreditar experiencia específica en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos de obra, los cuales deben haber sido iniciados, ejecutados, terminados y liquidados antes de la fecha de apertura del presente proceso de selección, y cuyos objetos hayan sido o en su alcance se evidencie la construcción y/o mejoramiento y/o adecuación y/o mantenimiento y/o instalación de obras civiles, y que la sumatoria de los valores finalmente ejecutados expresados en SMMMLV no sea inferior al CINCUENTA (50%) del valor del presente proceso.	X		Cumple presenta 3.683,89 SMMMLV
CAPACIDAD FINANCIERA				
20	Registro Unificado de Proponentes – RUP y/o estados financieros	X		Entregado
21	PATRIMONIO: El patrimonio debe ser mayor o igual (≥) al 50% del valor total del presupuesto estimado expresado en S.M.M.L.V.	X		Cumple presenta 1.775,41 S.M.M.L.V.
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Menor o igual a 0,60	X		Cumple presenta 0,23
	ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Mayor o igual a 1	X		Cumple presenta 3,55
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES				

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-------------------	---------------------



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
 Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
 http://www.piedecuestanaesp.gov.co
 @Piedecuestana_
 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
 @Piedecuestana_esp

Atención:
 Lunes a Viernes
 7:30 am a 11:30 am
 1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
 Sede Administrativa

L.C.R. INGENIERIA Y TRANSPORTE S.A.S

EQUIPO PROFESIONAL MINIMO REQUERIDO	VERIFICACIÓN
DIRECTOR DE OBRA	CUMPLE
RESIDENTE DE OBRA	CUMPLE

PROPONENTE		L.C.R. INGENIERIA Y TRANSPORTE S.A.S		
ITEM	CAPACIDAD JURIDICA	VERIFICACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1	Manifestación de interés	X		Presentada
2	Carta de presentación de la propuesta	X		Presentada
3	Fotocopia Documento de Ciudadanía	X		Presentada
4	Registro único tributario (RUT)	X		Presentado
5	Certificación de pago de Seguridad Social y Parafiscales	X		Presentado
6	Certificado de existencia y representación legal	X		Presentada
7	Documento de Constitución del Consorcio o Unión temporal	N/A		No aplica
8	Antecedentes Fiscales - Contraloría Persona Jurídica	X		Verificado y cumple
9	Antecedentes Fiscales - Contraloría Persona Natural o Representante Legal	X		Verificado y cumple
10	Antecedentes disciplinarios de Procuraduría General de la Nación Natural o Representante Legal	X		Verificado y cumple
11	Antecedentes disciplinarios de Procuraduría General de la Nación Persona Jurídica	X		Verificado y cumple
12	Antecedentes Judiciales	X		Verificado y cumple
13	Verificación de medidas correctivas RNMC	X		Verificado y cumple
14	Hoja de vida DAFP o SIGE	X		Presentada
15	Declaración jurada de bienes DAFP en caso de ser persona natural	N/A		No aplica
16	Declaración jurada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar	X		Presentada
17	Situación Militar	X		Verificado y cumple
18	Compromiso anticorrupción	X		Entregado
EXPERIENCIA				
19	Acreditar experiencia específica en mínimo uno (1) y máximo cinco (5) contratos de obra, los cuales deben haber sido iniciados, ejecutados, terminados y liquidados antes de la fecha de apertura del presente proceso de selección, y cuyos objetos hayan sido o en su alcance se evidencie la construcción y/o mejoramiento y/o adecuación y/o mantenimiento y/o instalación de obras civiles , y que la sumatoria de los valores finalmente ejecutados expresados en SMMLV no sea inferior al CINCUENTA (50%) del valor del presente proceso.	X		Cumple presenta 583,06 SMMLV
CAPACIDAD FINANCIERA				
20	Registro Único de Proponentes - RUP y/o estados financieros	X		Entregado

S.
M

ELABORÓ	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional en Sistemas de Gestión	19/02/2020	Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	19/02/2020	Gerente	24/02/2020



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
 Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
 http://www.piedecuestanaesp.gov.co
 @Piedecuestana_
 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
 @Piedecuestana_esp

Atención:
 Lunes a Viernes
 7:30 am a 11:30 am
 1:30 pm a 5:30 pm
 Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelana
 Sede Administrativa



PIEDCUESTANA
de Servicios Públicos E.S.P.

ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Código: AJC-CON.PCO01-102.F04

Versión: 1.0

Página 6 de 9

21	PATRIMONIO: El patrimonio debe ser mayor o igual (\geq) al 50% del valor total del presupuesto estimado expresado en S.M.M.L.V.	X	Cumple presenta 156,67 S.M.M.L.V.
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Menor o igual a 0,60	X	Cumple presenta 0,48
	ÍNDICE DE LIQUIDEZ: Mayor o igual a 1	X	Cumple presenta 6,67
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES		X	Cumple con todos los requisitos habilitantes de conformidad con lo establecido

11. CLASIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS: Se procede a realizar la calificación de propuestas habilitadas conforme a los pliegos de condiciones, con la siguiente metodología, la cual se transcribe de lo estipulado en los pliegos de condiciones los cuales rezan:

BASES DE LA EVALUACIÓN

Con el fin de establecer la oferta más favorable la verificación de los requisitos habilitantes se hará en relación con los proponentes que hayan entregado las propuestas dentro de los términos establecidos y frente a lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el pliego de condiciones.

A las propuestas habilitadas, la entidad verificará el **Sobre No. 2** que el componente económico y técnico de la propuesta se haya presentado de conformidad con lo estipulado en los pliegos y efectuará la evaluación correspondiente de las propuestas.

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE PARA CADA UNA DE LAS ETAPAS DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA

Se asignarán máximo 1000 puntos a cada oferta evaluada. La calificación otorgada estará conformada por los siguientes factores ponderados:

1	Factor económico	Hasta novecientos	(900) Puntos
2	Ley 816 de 2003	Hasta cien puntos	(100) Puntos
	Total	Hasta mil puntos	(1000) Puntos

NOTA: Dichos factores son los que deben estar contenidos dentro del sobre No. 2.

PONDERACIÓN DEL FACTOR ECONÓMICO: 900 PUNTOS.

1. MEDIA ARITMÉTICA

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

- Se procede a calcular el promedio aritmético (Pp), a partir de todas las propuestas evaluadas.

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	--------------------------	----------------------------



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
 Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
 http://www.piedecuestanaesp.gov.co
 @Piedecuestana_
 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
 @Piedecuestana_esp

Atención:
 Lunes a Viernes
 7:30 am a 11:30 am
 1:30 pm a 5:30 pm
 Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
 Sede Administrativa

$$Pp = \frac{(\sum Pn + Po)}{(n+1)}$$

Pp = Valor del promedio de todas las propuestas evaluadas, incluido el presupuesto de la entidad

Pn = Valor total de la propuesta evaluada

Po = Valor del presupuesto oficial

n = número total de propuestas evaluadas

- Los 900 puntos destinados para este aspecto serán distribuidos de acuerdo con el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula, que siempre arrojará valores absolutos

$$Y = Abs|Pn - Pp|$$

Y = Valor del puntaje correspondiente al valor total de la propuesta evaluada

ABS = Valor absoluto

- Los puntajes se distribuirán de la siguiente forma:

EL PROPONENTE CUYA DIFERENCIA EN VALOR ABSOLUTO (Y) SEA LA MENOR, OBTENDRÁ 900 PUNTOS, EL SIGUIENTE EN DIFERENCIA OBTENDRÁ 850 PUNTOS Y EL SIGUIENTE 800 Y ASÍ SUCESIVAMENTE.

El proponente deberá incluir el formulario correspondiente a la propuesta económica (adjunto al pliego de condiciones) debidamente diligenciado, indicando los precios unitarios, los valores parciales, y el valor total de la propuesta el cual debe incluir costos directos e indirectos.

- Al diligenciar el formulario de cantidades y precios unitarios, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems, unidades, cantidades y especificaciones técnicas dadas por la Piedecuestana de Servicios Públicos.

- El proponente deberá presentar su propuesta económica expresada en pesos colombianos.

NOTA: CADA VALOR Y PRECIO UNITARIO DEBERÁ ESTAR APROXIMADO A DOS DECIMALES EN CASO DE NO SER UN NÚMERO ENTERO.

LEY 816 DE 2003 (100 PUNTOS) ANEXO

Este factor se evaluará con base en la Ley 816 del 7 de julio de 2003, con el fin de apoyar la industria colombiana, con fundamento en la certificación aportada por el proponente que se entenderá realizada bajo la gravedad de juramento con la sola presentación, así:

- Cuando el proponente oferte servicios con el 100% de personal nacional, en lo correspondiente al objeto del presente proceso, se le asignarán 100 puntos.
- Cuando el proponente oferte servicios con personal nacional y extranjero en lo correspondiente al objeto del presente proceso de selección, se le asignará 50 puntos.
- Cuando el proponente oferte servicios únicamente con personal extranjero en lo correspondiente al objeto del presente proceso de selección, se le asignará 0 puntos.

S.
cmf

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	--------------------------	----------------------------



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
 Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
 http://www.piedecuestanaesp.gov.co
 @Piedecuestana_
 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
 @Piedecuestana_esp

Atención:
 Lunes a Viernes
 7:30 am a 11:30 am
 1:30 pm a 5:30 pm
 Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
 Sede Administrativa

d. si el proponente no presenta el formato de que se trata la presente certificación (Ley 816 de 2003) se le asignará 0 puntos.

Son bienes o servicios de origen nacional, aquellos producidos o prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia.

Igualmente se entiende como bienes nacionales, aquellos bienes totalmente obtenidos, bienes elaborados con materiales nacionales o productos que sufran una transformación sustancial de conformidad con el Decreto 2680 de 2009.

Son bienes o servicios de origen nacional, aquellos producidos o prestados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia.

Igualmente se entiende como bienes nacionales, aquellos bienes totalmente obtenidos, bienes elaborados con materiales nacionales o productos que sufran una transformación sustancial de conformidad con el Decreto 2680 de 2009.

Los bienes elaborados con materiales nacionales son aquellos productos que sean elaborados enteramente en el territorio nacional a partir exclusivamente de materiales producidos nacionalmente.

Un bien se considera nacional cuando su valor agregado nacional sea igual o superior a 40%.

Para propósitos de establecer el valor de un material adquirido por el productor en el territorio nacional se utilizará el valor determinado de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de Valoración Aduanera de la OMC (Ley 170 de 1994) mutatis mutandi.

NOTA: Si una vez efectuada la calificación correspondiente, la oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional.

12. Que conforme a lo anterior se realizó la calificación de las propuestas habilitadas, arrojando lo siguiente, contenido en el anexo No. 1 de la presente acta, que hace parte integral del presente proceso:

PROponente	PUNTAJE TOTAL PROPUESTAS	POLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
CONSTRUCTORA RST S.A.S	1000.00	96-45-101077215
MORING SAS	950.00	96-45-101077219
L.C.R INGENIERIA Y TRANSPORTE SAS	900.00	B-100025685

13. Que en este sentido la propuesta más favorable corresponde a la presentada por la empresa **CONSTRUCTORA RST S.A.S.**, identificada con **NIT No. 800.140.440-1** representada legalmente por **RAMIRO CEPEDA URIBE** identificado con cédula de ciudadanía **No. 91.296.640** de Bucaramanga – Santander, la cual presentó oferta por la suma de: **CIENTO NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTITRÉS PESOS M/CTE (\$198.855.123,00)** (Incluido tributos, contribuciones, tasas, impuestos, y en general todos los gravámenes a que haya lugar, de acuerdo con la clase de contrato).

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 19/02/2020	REVISÓ Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	FECHA 19/02/2020	APROBÓ Gerente	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-------------------	---------------------



☎ Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
 ✉ Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
 🌐 <http://www.piedecuestanaesp.gov.co>
 📧 @Piedecuestana_
 📘 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
 📧 @Piedecuestana_esp

Atención: 🕒
 Lunes a Viernes
 7:30 am a 11:30 am
 1:30 pm a 5:30 pm

Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
 Sede Administrativa


14. El comité evaluador concluye que la propuesta más favorable y que cumple con los requisitos de orden jurídico, financiero, técnico y económico establecidos en los pliegos de condiciones es la presentada por la empresa **CONSTRUCTORA RST S.A.S.**, identificada con **NIT No. 800.140.440-1** representada legalmente por **RAMIRO CEPEDA URIBE** identificado con cédula de ciudadanía **No. 91.296.640** de Bucaramanga – Santander.


Que teniendo en cuenta lo anterior el comité evaluador considera oportuno legal y pertinente:

1. Recomendar adjudicar el presente proceso al oferente **CONSTRUCTORA RST S.A.S.**, identificada con **NIT No. 800.140.440-1** representada legalmente por **RAMIRO CEPEDA URIBE** identificado con cédula de ciudadanía **No. 91.296.640** de Bucaramanga – Santander.


2. A partir de la comunicación de esta evaluación, se contará con el tiempo requerido para la presentación de observaciones al presente documento y siguiente a esta se realizará la publicación del acto administrativo de resolución de adjudicación del presente proceso de selección.

3. Los miembros del comité evaluador rinden el presente informe por unanimidad.


CESAR AUGUSTO RUEDA ALARCÓN
Jefe Oficina de Planeación Institucional


MARÍA FERNANDA MÉNDEZ ALBARRACIN
Directora Comercial


CESAR AUGUSTO RUEDA ALARCÓN
Director Técnico y de Operaciones (E)


MYRIAN QUINTERO ROJAS
Directora Financiera y administrativa


Dra. LILIANA VERA PADILLA
Jefe Oficina Jurídica y Contratación
Jurídica Designada

ELABORÓ	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional en Sistemas de Gestión	19/02/2020	Profesional Oficina Jurídica y de Contratación	19/02/2020	Gerente	24/02/2020



Teléfono: (037) 6550058 Ext. 109
 Email: servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co
<http://www.piedecuestanaesp.gov.co>
 @Piedecuestana_
 Facebook/Piedecuestana de servicios Públicos ESP
 @Piedecuestana_esp

Atención: 
 Lunes a Viernes
 7:30 am a 11:30 am
 1:30 pm a 5:30 pm
 Carrera 8 # 12-28 Barrio La Candelaria
 Sede Administrativa

ANEXO No. 1

INVITACIÓN S.C. No. 015/2022 - OFICINA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

"CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL LABORATORIO DE AGUAS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PTAP "LA COLINA" DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER"

EVALUACIÓN ECONÓMICA

FORMULA PRESUPUESTO PROMEDIO (Pp)
$Pp = \frac{(\sum Pn + Po)}{(n + 1)}$

Presupuesto Oficial (Po)	\$ 198.932.471,00
--------------------------	-------------------

Numero de propuestas (n)	3	
Pn	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA
Propuesta 1:	CONSTRUCTORA R.S.T. S.A.S	\$ 198.855.123,00
Propuesta 2:	MORING S.A.S	\$ 198.847.789,00
Propuesta 3:	L.C.R.INGENIERIA Y TRANSPORTE S.A.S	\$ 198.795.768,00

Presupuesto promedio (Pp)	\$ 198.857.788
---------------------------	----------------

FORMULA PUNTAJE PROPUESTAS VALOR ABS
$Y = Abs Pn - Pp $

CONSTRUCTORA R.S.T. S.A.S	
Y=	\$ 2.664,75
Pn	\$ 198.855.123
Pp	\$ 198.857.788

MORING S.A.S	
Y=	\$ 9.998,75
Pn	\$ 198.847.789
Pp	\$ 198.857.788

L.C.R.INGENIERIA Y TRANSPORTE S.A.S	
Y=	\$ 62.019,75
Pn	\$ 198.795.768
Pp	\$ 198.857.788

PROPONENTE	PUNTAJE OBTENIDO CALIFICACION ECONOMICA
CONSTRUCTORA R.S.T. S.A.S	900,00
MORING S.A.S	850,00
L.C.R.INGENIERIA Y TRANSPORTE S.A.S	800,00

LEY 816 DE 2003 HASTA 100 PUNTOS			
PROPONENTE	PUNTAJE OBTENIDO		
	100	50	0
CONSTRUCTORA R.S.T. S.A.S	100		
MORING S.A.S	100		
L.C.R.INGENIERIA Y TRANSPORTE S.A.S	100		

PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL PROPUESTAS
CONSTRUCTORA R.S.T. S.A.S	1000,00
MORING S.A.S	950,00
S.A.S	900,00

MYRIAN QUINTERO ROJAS
Directora Administrativa y Financiera

CESAR AUGUSTO RUEDA ALARCÓN
Jefe Oficina de Planeación Institucional

CESAR AUGUSTO RUEDA ALARCÓN
Director Técnico y de Operaciones (E)

MARIA FERNANDA MÉNDEZ ALBARRACÍN
Directora Comercial

LILIANA VERA PADILLA
JURÍDICA DESIGNADA
Revisó aspectos jurídicos